

Mecanismo de cooperación para la conservación y el desarrollo sustentable de los paisajes del sur-sureste de México

Dudas frecuentes de la Convocatoria de financiamiento 2023

Tema: Organizaciones elegibles para participar	
Pregunta	Respuesta
1. ¿Es posible tener acceso a la carta de intención que firmaron el año pasado con los gobiernos estatales y USAID?	Desafortunadamente no es posible ya que los MOU son acuerdos entre gobiernos. Estos no pueden hacerse públicos sin el consentimiento de todos los firmantes. La carta de intención tiene como objetivo coordinar esfuerzos entre gobiernos estatales para proteger el medio ambiente y promover el desarrollo económico sustentable en los siete estados al sur-sureste de México.
2. ¿Pueden participar las Unidades de Manejo Ambiental para la conservación y reproducción de especies silvestres de flora y fauna?	Si, siempre y cuando cumplan con los términos de referencia de la convocatoria.
3. Tenemos un proyecto vigente financiado por USAID-TNC. ¿Es posible participar?	Si, se puede participar, siempre y cuando se demuestre que el proyecto presentado a la convocatoria es diferente y la organización cuenta con las capacidades técnicas, administrativas y financieras para ejecutar ambos.
4. Como organización, trabajamos en los 3 estados de la península. ¿Podemos presentar propuestas para los estados de Yucatán y Campeche?	Sí, es posible que puedan presentar una propuesta que incluya más de un estado o de carácter regional.
5. ¿Para las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, tienen que ser Donatarias autorizadas?	No, no es un requisito indispensable ser Donataria autorizada.
6. Nuestra duda es con relación a la documentación adjunta, específicamente del Anexo 4. Comprobante vigente de donataria autorizada. ¿Si este anexo es requisito indispensable para poder	No, no es un requisito indispensable adjuntar el comprobante de donataria autorizada, solo aplica para las organizaciones que tengan esta figura.

presentar y en su momento validar la propuesta?	
7. ¿Puede una organización comunitaria con figura de SPR de RL ser elegible?	Si, siempre y cuando cumplan con los términos de referencia de la convocatoria.
8. Deseo confirmar si las instituciones académicas como El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) pueden participar en la convocatoria. Según entiendo si es posible.	El ECOSUR en principio no puede participar porque es una institución gubernamental descentralizada. En cualquier otro caso, tendrían que ser solo aliados o socios del consorcio que presente un proyecto, pero no recibir el recurso.
9. En el caso de Instituciones Académicas ¿también es necesario completar en el formulario toda la sección referente a ingresos de la organización, estados de cuenta auditados, número de empleados, etc.?	Sí, pero únicamente con referencia a los proyectos que han implementado, no de todo el presupuesto de la institución.
10. Si el proyecto de restauración y saneamiento del río Atoyac en "Puebla" desde la sociedad civil puede entrar como un proyecto	En esta convocatoria, no se trabajará el estado de Puebla, por lo cual no podría ser financiable el proyecto.
11. ¿El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) es una organización elegible? ya que somos una Institución de Investigación con fines no lucrativos.	El INIFAP en principio no puede participar porque es una institución gubernamental descentralizada. En algunos estados, cuentan con una asociación civil para recibir proyectos, y ahí sí se podría revisar el caso. En cualquier otro caso, tendrían que ser solo aliados o socios del consorcio que presente un proyecto, pero no recibir el recurso.
12. Los OPD, como las Juntas intermunicipales podemos participar, o podemos ser parte de alguna alianza que presente propuestas, por ejemplo, ¿siendo contraparte para el 1 a 1 ??	Sí, pueden participar, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la convocatoria.
13. ¿A qué hacen referencia cuando dicen "empresas sociales"? ¿Puede ser elegible entonces, si es organización con fines de lucro?	Las empresas sociales nos referimos a empresas comunitarias o con fines sociales y ambientales que no solo están enfocadas en el lucro, sino que generan beneficios sociales y ambientales con su trabajo.



Comunidades Prósperas y Sostenibles en el Sureste de México

<p>14. ¿Alguna dependencia del gobierno del estado o municipal puede participar como aliado?</p>	<p>NO, la convocatoria no recibe propuestas por parte de instituciones de gobiernos de ningún orden.</p>
<p>15. ¿En el caso de que se unan dos ONG para postularse dónde se especifica? ¿Cómo se haría? En Campeche hay dos ONGs interesadas en sumar esfuerzos</p>	<p>Es altamente deseable las propuestas presentadas por grupos o redes de 2 o + organizaciones en las que se amplifique el alcance.</p>
<p>16. ¿Cómo debe presentarse una propuesta regional? Por ejemplo, Tabasco - Chiapas, ¿Juntas en una sola propuesta o por separado?</p>	<p>No es necesaria la conformación de un consorcio legal, sino especificar cuál de las organizaciones será la que legalmente firmará contrato, expedirá recibo y recibirá recursos del proyecto, no es obligatorio, pero sí deseable, adjuntar un escrito libre que explique cuáles son los arreglos institucionales entre las organizaciones participantes, adicionalmente, qué responsabilidades asume cada una, y que aporta al proyecto.</p>
<p>17. El INIFAP es un centro de investigación científica (institución gubernamental, de generación y transferencia de tecnología sin fines de lucro.</p>	<p>El INIFAP en principio no puede participar porque es una institución gubernamental descentralizada. En algunos estados, cuentan con A.C. para recibir proyectos, y ahí sí se podría revisar el caso. En cualquier otro caso, tendrían que ser solo aliados o socios del consorcio que presente un proyecto, pero no recibir el recurso.</p>
<p>18. En mi caso trabajo en el área Abejas-Miel y trabajo con grupos de apicultores en el Edo. de Quintana Roo. ¿El INIFAP puede participar como socio ejecutor en la convocatoria?</p>	<p>El INIFAP en principio no puede participar porque es una institución gubernamental descentralizada. En algunos estados, cuentan con A.C. para recibir proyectos, y ahí si se podría revisar el caso. En cualquier otro caso, tendrían que ser solo aliados o socios del consorcio que presente un proyecto, pero no recibir el recurso.</p>
<p>19. ¿En un proyecto regional en el que participen dos estados, cada uno con su organización implementadora, ¿Quién administra los recursos?, una sola organización o la de cada estado?</p>	<p>Sugerimos que la administración del recurso se realice por la organización con más experiencia y capacidades administrativas, así como dependiendo del monto de recurso que vaya a operar en el caso de ser una propuesta ganadora.</p>
<p>20. En caso que la Sociedad Cooperativa que puede acompañar</p>	<p>Las organizaciones pueden tener su oficina fuera de la zona de trabajo, pero en</p>



la gestión tiene que ubicarse en localidades elegibles?	anteriormente se tomará en cuenta que tengan trabajo y experiencia en la zona de trabajo del proyecto.
21. ¿Instituciones como INIFAP puede participar?	El INIFAP en principio no puede participar porque es una institución gubernamental descentralizada. En algunos estados, cuentan con A.C. para recibir proyectos, y ahí si se podría revisar el caso. En cualquier otro caso, tendrían que ser solo aliados o socios del consorcio que presente un proyecto, pero no recibir el recurso.
22. El INIFAP es un centro de investigación científica (institución gubernamental, de generación y transferencia de tecnología sin fines de lucro. En mi caso trabajo en el área Abejas-Miel y trabajo con grupos de apicultores en el Edo. de Quintana Roo. ¿El INIFAP puede participar como socio ejecutor en la convocatoria?	El INIFAP en principio no puede participar porque es una institución gubernamental descentralizada. En algunos estados, cuentan con A.C. para recibir proyectos, y ahí sí se podría revisar el caso. En cualquier otro caso, tendrían que ser solo aliados o socios del consorcio que presente un proyecto, pero no recibir el recurso.
23. ¿Hay que entregar cartas de la contrapartida? y cartas de las instituciones participantes?	Sí, es deseable que sí cuentan con evidencias que respalden la contrapartida las puedan anexar en su propuesta, pero no es indispensable en este momento del proceso.
24. Si la AC aún no tiene manejos en cuenta ¿puede participar?	Si, la organización debe contar con una cuenta bancaria vigente y activa a nombre de la propia organización (persona moral), esta cuenta puede ser nueva o con un historial de manejo.

Tema: Donativos, apoyos y procesos de postulación

Pregunta	Respuesta
25. ¿Qué significa el criterio de cofinanciamiento equivalente al 1 a 1 por parte de las organizaciones participantes?	Por cada dólar que sea solicitado la contraparte deberá poner un dólar o su equivalente en pesos como cofinanciamiento al proyecto, este puede ser monetario o en especie, puede ser propio de la organización o de otras entidades involucradas en el proceso.
26. Si la convocatoria contempla el pago por servicios de jornales, guías, consultoría y servicios especializados.	Si, entre los rubros de la convocatoria se establece el pago de mano de obra para la conservación y servicios de consultoría externos. Estos deben ser justificados en la propuesta.
27. Tengo un proyecto para impartir capacitación y establecer hoteles	Si, se pueden incluir gastos relacionados a gasolina, viáticos y gastos operativos del



Comunidades Prósperas y Sostenibles en el Sureste de México

<p>de abejas en milpas que me gustaría meter a la convocatoria, pero mi principal insumo es la gasolina, pues la movilidad de milpa en milpa sería lo prioritario. Sin embargo, en la lista de insumos veo que no hay combustibles ni gastos de alimentación (viáticos). Mi duda es si no se puede pagar viáticos y gasolina del recurso solicitado o existe algún tipo de excepción.</p>	<p>proyecto que estén relacionados con la ejecución del mismo y debidamente justificados.</p>
<p>28. ¿Es admisible incluir en la parte administrativa de la propuesta un apartado para impuestos?</p>	<p>Los impuestos deben estar incluidos en los precios de insumos que se adquieran, esto solo aplica para gastos que incurran en IVA vinculados a las actividades propias del proyecto</p>
<p>29. ¿El cofinanciamiento 1 a 1 es de carácter obligatorio?</p>	<p>Si, es de carácter obligatorio. Les sugerimos ajustar el monto solicitado de su propuesta al cofinanciamiento disponible.</p>
<p>30. ¿Es posible atender en una misma propuesta acciones prioritarias en más de un estado?</p>	<p>Sí, es deseable que los proyectos tenga un carácter regional que les permita incidir con acciones en más de un estado.</p>
<p>31. Referente a las acciones prioritarias, ¿debe entenderse reforestación en sentido estricto?, esto es, ¿acciones o programas de siembra de árboles o arbustos nativos y melíferos?</p>	<p>No necesariamente, en su propuesta pueden justificar los métodos y técnicas que consideren más idóneas y efectivas para los sitios de intervención, el comité técnico de selección evaluará la viabilidad técnica de las mismas.</p>
<p>32. ¿Cómo funciona el programa Capital Semilla y en términos la propuesta? ¿Qué se requiere para participar? ¿Podrían dar ejemplos por favor?</p>	<p>El capital semilla es el financiamiento no reembolsable que otorga la convocatoria a las organizaciones socias ejecutoras. Puede encontrar las bases de la convocatoria en el siguiente link https://www.undp.org/es/mexico/convocatoria-del-mecanismo-de-cooperacion-para-la-conservacion-y-el-desarrollo-sustentable-de-los-paisajes-del-sur-sureste-de-mexico#:~:text=El%20Mecanismo%20de%20Cooperaci%C3%B3n%20es%20un%20instrumento%20que%20apoya%20la,gobiernos%20estatales%2C%20USAID%20y%20TNC.</p>
<p>33. Podrían elaborar los detalles de los indicadores de línea base y la meta final. (punto C de la solicitud)</p>	<p>En esta etapa del proceso les pedimos que puedan proponer los indicadores con base al marco de resultados de su propuesta, en un</p>



Comunidades Prósperas y Sostenibles en el Sureste de México

	segundo momento si su propuesta fue seleccionada recibirán asistencia y acompañamiento para el monitoreo y evaluación.
34. ¿Se pueden incluir enlaces para comprobar el trabajo que hemos hecho anteriormente?	Sí, sin embargo deben considerar que esperamos que el comité técnico de selección revise muchas propuestas en poco tiempo, por lo que les sugerimos sean estratégicos con los materiales que consideren aporten una mayor comprensión sobre su proyecto y/o las capacidades de la organización.
35. ¿Es posible reconsiderar la ampliación de fecha de presentación del proyecto?	En este momento no tenemos considerado ampliar la fecha, si esta decisión llegara a modificarse les notificaremos por diferentes medios.
36. Los proyectos pueden abarcar más de una de las prioridades señaladas	Sí pueden presentarse proyectos con más de una acción prioritaria.
37. ¿Pueden ser más que un correo electrónico?	Sí, pero les sugerimos que sean correos que reciben frecuentemente.
38. Sección G. Presupuesto, ¿se consideran topes presupuestales para los rubros considerados?	Si, el rubro de “Equipo e infraestructura” no puede ser superior al 30% del monto solicitado al Mecanismo de Cooperación, igualmente se invita a las organizaciones al anexo C de Insumos autorizados para poder completar este rubro con apego a los lineamientos establecidos.
39. ¿Es posible extenderlo a más de 12 meses?	Les pedimos que en este momento consideren la ventana de tiempo de 12 meses, durante la ejecución del proyecto podemos evaluar si se requiere una extensión para alcanzar las metas.
40. Sí es en mano de obra, materiales de la región, o parte en efectivo, ¿cómo se comprueba?	Les sugerimos hacer cálculos de proxys e incluirlos en su presupuesto, ya sea por el costo día/persona para mano de obra, costo de materiales en el mercado o de sus equivalentes si son materiales locales. En la propuesta de solicitud pueden incluir una hoja de notas o bien incluir notas al pie.
41. El proyecto se manda a través de una plataforma o es vía email	Si, solamente se recibirán propuesta vía mail, si es necesario enviar anexos en Drive o WeTransfer, el correo es mecanismo.cooperacion.sursureste@gmail.com
42. ¿En dónde se tiene acceso al Formulario?	https://www.undp.org/es/mexico/convoc...

Comunidades Prósperas y Sostenibles en el Sureste de México

<p>43. ¿Para los talleres de fortalecimiento de capacidades hay tabuladores para los capacitadores y/o gastos de campo?</p>	<p>NO TENEMOS tabuladores, deberán justificar el monto en su propuesta.</p>
<p>44. ¿El donativo se entrega al 100% a la firma del convenio?</p>	<p>No, se establecerá un calendario de ministraciones con la organización ganadora con base a las necesidades de ejecución.</p>
<p>45. ¿Hay fecha límite para enviar preguntas y dudas?</p>	<p>No hay fecha límite para enviar preguntas y dudas, pero recomendamos que se manden lo antes posible.</p>
<p>46. ¿Como será el plan de ministraciones?</p>	<p>Se establecerá un calendario de ministraciones con la organización ganadora con base en las necesidades de ejecución.</p>
<p>47. ¿Contrapartes en especie es posible??</p>	<p>Si es posible, deberán incluir el cálculo de referencia para estimar la contribución.</p>
<p>48. En el formulario Anexo E. El presupuesto incluye las siguientes partidas Varias partidas No puede ser superior al 30% del monto solicitado al Mecanismo de Cooperación. ¿Se pueden esas partidas al mecanismo o sólo las partidas de Insumos Autorizados Anexo C?</p>	<p>El formulario establece una tabla para desglosar el presupuesto, existen algunos rubros que tienen un tope para financiamiento, los restantes son con base a las necesidades del proyecto. Por su parte del listado de Insumos autorizados es una guía orientativa sobre referente a si necesita en su proyecto adquirir con cargo al financiamiento solicitado algunos de estos insumos cumpla con las siguientes características, si se incluyen otros con características diferentes se deberá correr un proceso de revisión.</p>
<p>49. ¿Cómo se acredita el 70% adicional de presupuesto. ¿En especie o en efectivo?</p>	<p>La convocatoria solicita un cofinanciamiento 1 a 1, es decir por cada dólar solicitado la organización en su proyecto deberá establecer otro dólar (o su equivalente en pesos), esto aplica para el 100% de los recursos solicitados, el cofinanciamiento puede ser monetario o en especie.</p>
<p>50. ¿Hay alguna posibilidad de que se amplíe la fecha de cierre de la convocatoria?</p>	<p>En este momento no tenemos considerado ampliar la fecha, si esta decisión llegara a modificarse les notificaremos por diferentes medios.</p>
<p>51. ¿Los estados financieros auditados de los últimos dos años son obligados para participar?</p>	<p>No, pero si necesitamos que nos mencionen si los tienen o no, no es necesario adjuntarlos en su propuesta.</p>



Comunidades Prósperas y Sostenibles en el Sureste de México

<p>52. ¿En la convocatoria se menciona que solo se aceptaran 5 proyectos, se puede interpretar que será uno por estado? entiendo es por el techo presupuestal?</p>	<p>No necesariamente, en el mecanismo de cooperación participan 7 estados, los proyectos se seleccionarán a través de un proceso transparente y competitivo con las organizaciones mejor calificadas que cumplan el límite mínimo de calidad.</p>
<p>53. ¿Recursos de otras organizaciones internacionales puede ser considerado aportación al proyecto?</p>	<p>Sí, el cofinanciamiento puede ser de la propia organización, de fuentes nacionales e internacionales o incluso en especie por parte de las personas beneficiarias.</p>
<p>54. ¿En el caso de participación como grupo de instituciones se pueden dirigir los presupuestos a cubrir los gastos de movilidad, etc. directamente a las instituciones colaboradoras?</p>	<p>Sí, siempre y cuando estén debidamente justificados esos gastos de movilidad.</p>
<p>55. ¿Cómo se aplicarán las restricciones relacionadas en materia de pequeñas construcciones?</p>	<p>El Secretariado Técnico (PNUD-TNC) revisará las propuestas e indicará a los socios ejecutores cuándo y cómo se realizará el procedimiento para 1) elaborar la Evaluación de Riesgos, cuando sea necesaria y 2) Obtener la autorización correspondiente ante USAID.</p> <p>Ningún tipo de construcción está permitido sin la autorización correspondiente. El uso de fondos provenientes del Mecanismo de Cooperación para construcción, requerirá la elaboración de una Evaluación de Riesgos y la autorización expresa de USAID.</p> <p>El uso de fondos provenientes del cofinanciamiento 1 a 1 del Socio implementador requerirá el visto bueno del Secretariado Técnico.</p> <p>En ambos casos, deberán atenderse las recomendaciones que se indiquen por parte de USAID y/o el Secretariado Técnico.</p>
<p>56. ¿En qué consisten las restricciones para la compra y utilización de insumos agrícolas, forestales y vehículos de motor?</p>	<p>La compra de insumos agrícolas, forestales y vehículos de motor está sujeta a restricciones y a un proceso de aprobación previo por parte del Secretariado Técnico.</p>



	<p>Los insumos explícitamente prohibidos están indicados en las Bases de la Convocatoria.</p> <p>Los insumos permitidos serán exclusivamente los indicados en el Anexo C.</p> <p>La compra de cualquier artículo con un valor superior a \$5,000 USD deberá consultarse al Secretariado Técnico, quien orientará la autorización correspondiente, previo a su adquisición por parte del Socio Ejecutor.</p>
<p>57. ¿Es indispensable cumplir con las medidas del Plan de Mitigación Ambiental (Anexo D)?</p>	<p>Sí. Debido a que los proyectos seleccionados en este ciclo de financiamiento del Mecanismo de Cooperación se realizarán en el marco del proyecto Comunidades Prósperas y Sostenibles será indispensable que estos cumplan con el mismo Plan de Mitigación Ambiental (EMMP) del proyecto.</p> <p>El cumplimiento o ajuste de las propuestas con este documento es uno de los criterios de evaluación para la selección de las iniciativas y se considera requisito indispensable.</p>

Puedes enviar tus dudas y comentarios sobre las bases de la convocatoria, sus anexos, elegibilidad de las organizaciones y el proceso de selección al siguiente correo electrónico:

mecanismo.cooperacion.sursureste@gmail.com

